

DECRETO ALCALDICIO N° 1020 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

11 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°0658 de fecha 03.05.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autoriza contratación a la señorita Tania Amestica Duran Rut [REDACTED] como "Trabajadora Social Orientador Laboral OMIL", por el periodo comprendido desde el 02 de mayo de 2022 al 31 de Julio de 2022. Por un monto de \$1.229.948 Impuesto Incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°62 año 2022.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 10 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la señorita Tania Amestica Duran Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa. Como "Trabajadora Social Orientador Laboral OMIL", por el periodo comprendido desde el 02 de mayo de 2022 al 31 de julio de 2022 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$1.229.948 Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$3.668.844 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Trabajadora Social Orientador Laboral OMIL".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.012, denominada Fondo Externo, Fortalecimiento OMIL", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVMCMAB/AVS/TUS/JPR/bpb
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Recursos Humanos (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE